

**\*GUÍA DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR  
PARA LOS TRABAJOS FIN DE GRADO**

**CURSO ACADÉMICO 2022/23**

\*esta guía puede sufrir ligeras modificaciones a lo largo del curso académico 2022/23.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece en el Capítulo III, dedicado a las enseñanzas oficiales de Grado, que “*estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo fin de Grado*”, añadiendo en otro apartado que “*el trabajo de fin de Grado tendrá un mínimo de 6 créditos y un máximo del 12,5 por ciento del total de los créditos del título. Deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título*”, sin recoger otra disposición sobre el proceso de elaboración y evaluación.

En consecuencia, las Memorias de Verificación de los planes de estudio correspondientes a los títulos de Graduado/a en Ingeniería Mecánica, Graduado/a en Ingeniería Eléctrica y Graduado/a en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática establecen la asignación de 12 ECTS a los Trabajos Fin de Grado (en adelante TFG). En este contexto y con la finalidad de unificar los criterios y procedimientos que garanticen un actuación transparente y homogénea en la planificación y evaluación de los TFG, se establece la presente Normativa que está de acuerdo con lo dispuesto en la **Normativa sobre la Elaboración y Defensa del Trabajo Fin de Grado** (aprobada por el Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2018 y publicado en DOCM de 22 de mayo de 2018) (<https://e.uclm.es/servicios/doc/?id=UCLMDOCID-12-14>).

Los siguientes apartados de la presente Normativa, establecida por la Comisión de TFG de la ETS Ingenieros Industriales de Albacete, regula el proceso de ejecución, desarrollo, presentación y defensa del TFG. Las figuras que intervienen en la normativa son:

- *Estudiante*: estudiante de la ETSIIAB matriculado en la asignatura TFG
- *Tutor académico*: profesor responsable de docencia en la ETSIIAB y principal responsable de los trámites administrativos de los TFGs
- *Tutor externo/cotutor*: profesor de otros Centros/Universidades, PDI/PAS de la UCLM que no sea responsable de docencia en la ETSIIAB (e.g. estudiantes de doctorado), ingeniero que esté desarrollando su actividad profesional en una empresa o por cuenta ajena, o titulados universitarios de un nivel equivalente o

superior al del trabajo que se presenta y de una rama de conocimiento afín a la del trabajo presentado.

- *Tribunal*: cada Tribunal estará formado por tres miembros titulares y un suplente. Los miembros titulares ejercerán las funciones de Presidente, Vocal y Secretario que se nombrarán según su categoría docente y antigüedad. El tutor del TFG no podrá formar parte del Tribunal. Al menos dos miembros titulares serán profesores que impartan docencia en la ETSIIAB. El nombramiento de un miembro externo a la UCLM deberá justificar previamente su titulación y su idoneidad sería aprobada por la Comisión de TFG.

### **1. Publicación de la propuesta de líneas de TFG.**

Al inicio del curso académico 2022/23 (principios de septiembre), se publicará en la web de la ETS Ingenieros Industriales de Albacete las líneas de trabajo propuestas por los profesores con docencia en la Escuela.

Las líneas de trabajo ofertadas se subirán en la aplicación de TFEs a través la Secretaría del Centro.

### **2. Periodo de solicitudes de líneas de TFG.**

Del 3 al 7 de octubre de 2022 (ambos inclusive), los estudiantes pueden solicitar las líneas de trabajo de TFG que les resulten de interés (máximo de 3) por orden de preferencia en la aplicación de TFEs. Es **OBLIGATORIO** que el estudiante interesado en una determinada línea de trabajo de TFG, contacte con el tutor que la oferta antes de solicitarla dejando constancia a través del email institucional.

Los estudiantes que realicen su TFG a través de prácticas en empresa o de un convenio de movilidad, deberán proponer un tutor externo de la empresa o universidad donde vayan a realizar el TFG y contactar con un profesor de la ETSIIAB que imparta una asignatura con contenidos afines al TFG en los estudios donde el estudiante esté matriculado para que actúe de cotutor de dicho TFG. El estudiante deberá informar en el periodo del 3 al 7 de octubre de 2022, a la Presidenta de la Comisión de TFG

(Engracia.Lacasa@uclm.es) de dicha realización. Estos estudiantes no seguirán los puntos 3 y 4 del procedimiento general, e irán directamente al punto 5.

### **3. Asignación de líneas de TFG.**

El 13 de octubre de 2022, se resolverá la asignación de líneas de TFG utilizando la aplicación de TFEs y en base a los siguientes criterios:

- i. Preferencia de los estudiantes
- ii. Expediente académico del estudiante

En caso de que algún estudiante matriculado en la asignatura TFG no haya sido asignado a ningún TFG, el estudiante deberá enviar un correo electrónico informando de dicha situación a la Presidenta de la Comisión de TFG (Engracia.Lacasa@uclm.es) antes del 14 de octubre a las 14.00 h, y será aprobado a través de la Comisión de TFG. El proceso de re-asignación se realizará de entre las ofertas que hayan quedado desiertas, ordenados por nota media del expediente académico.

### **4. Plazo de reclamaciones.**

Ante publicación de la asignación de líneas de TFG, estudiantes y tutores podrán formular reclamación motivada ante la Comisión de TFG en plazo de 7 días naturales siguientes a dicha publicación. Tras dicho periodo, la Comisión de TFG dispondrá de 7 días naturales para resolver las reclamaciones presentadas.

### **5. Propuesta de TFG.**

Una vez que el estudiante tiene asignado el TFG en la aplicación de TFEs, es OBLIGATORIO entregar el **Anexo I** en alguno de estos períodos a través del espacio habilitado en Campus Virtual:

- i. Del 7 al 11 de noviembre de 2022.
- ii. Del 20 al 24 de febrero de 2023.

Además, si el TFG cuenta con la co-dirección de un tutor externo se deberá adjuntar el documento de solicitud de co-dirección de TFGs completo, firmado por el tutor académico según el **Anexo II**.

Esta propuesta será evaluada por la Comisión TFG y la valoración tendrá que ser positiva para poder continuar con el desarrollo del TFG. Los Anexos I y II valorados positivamente, se almacenarán en la aplicación de TFEs. Esta propuesta puede sufrir ligeras modificaciones a lo largo del tiempo, pero es importante tener en cuenta que:

- iii. La modificación del título final del TFG debe realizarse al menos dos meses antes de la defensa del TFG (se realizará un recordatorio a través de Campus Virtual).
- iv. La asignación tendrá una validez de dos cursos académicos, pasados los cuales el estudiante hablará con el tutor o volverá a realizar un nuevo proceso de solicitud.

## 6. Depósito de TFG para su defensa.

El depósito del TFG para su posterior defensa, se llevará a cabo siguiendo estos pasos:

- i. Dicha memoria debe seguir las normas de estilo y presentación indicados en el **Anexo III**.
- ii. El estudiante realiza el depósito del TFG subiendo a la aplicación de TFEs la memoria del TFG en formato .pdf y solicitando su aprobación para defensa al tutor/es. Además, el estudiante deberá depositar un ejemplar del TFG en papel en la Secretaría del Centro (Alicia Fernández Espino). El depósito del TFG se realizará en los periodos que se muestran en la siguiente tabla:

|                                    |                      |
|------------------------------------|----------------------|
| Convocatoria especial finalización | 21-23 noviembre 2022 |
| Convocatoria ordinaria de febrero  | 23-25 enero 2023     |
| Convocatoria ordinaria de abril    | 20-22 marzo 2023     |

|                                      |                  |
|--------------------------------------|------------------|
| Convocatoria ordinaria de junio      | 13-15 junio 2023 |
| Convocatoria extraordinaria de julio | 10-12 julio 2023 |

- iii. Desde la Secretaría del Centro se comprobará a través de UNIVERSITAS XXI que el estudiante ha superado todos los créditos necesarios para la obtención del título de Grado, salvo los correspondientes al propio TFG.

### 7. Asignación de tribunales para la defensa de TFG.

La Comisión de TFG procederá a organizar los tribunales de cada grupo de TFGs, y se publicarán en la web de la Escuela para el conocimiento de alumnos, tutores y miembros de tribunal en las fechas que se muestran en la siguiente tabla:

|                                      |                  |
|--------------------------------------|------------------|
| Convocatoria especial finalización   | 1 diciembre 2022 |
| Convocatoria ordinaria de febrero    | 2 febrero 2023   |
| Convocatoria ordinaria de abril      | 30 marzo 2023    |
| Convocatoria ordinaria de junio      | 16 junio 2023    |
| Convocatoria extraordinaria de julio | 4 julio 2023     |

Si algún estudiante hubiese desarrollado alguna aplicación en su TFG, y no ha podido subirla a la aplicación de TFEs, deberá hacérsela llegar por email a todos los miembros del tribunal de evaluación de su TFG.

### 8. Informe del tutor previo a la defensa de TFG.

Antes de la fecha establecida para la defensa del TFG, el tutor enviará al presidente del tribunal y a [Alicia.Fernandez@uclm.es](mailto:Alicia.Fernandez@uclm.es) un informe sobre el desarrollo del TFG según el modelo que encuentra en el **Anexo IV**. Este informe servirá de guía cualitativa a la hora de la calificación del trabajo.

## 9. Defensa del TFG.

La defensa del TFG será pública y presencial en los periodos mostrados en la siguiente tabla:

|                                       |                      |
|---------------------------------------|----------------------|
| Convocatoria especial finalización    | 12-16 diciembre 2022 |
| Convocatoria ordinaria de febrero     | 13-17 febrero 2023   |
| Convocatoria ordinaria de abril       | 24-28 abril 2023     |
| Convocatoria ordinaria de junio       | 26-30 junio 2023     |
| *Convocatoria extraordinaria de julio | 17-28 julio 2023     |

\*no podrán optar a la inscripción en el MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS en la Universidad de Castilla-La Mancha en este mismo curso académico.

Concluido el plazo de depósito de TFG, desde la Secretaría de la Escuela se avisará a cada uno de los presidentes de Tribunal de los TFGs entregados. El presidente del tribunal será el encargado de ponerse en contacto con el resto de miembros del Tribunal para fijar la fecha/hora de evaluación de cada TFG y comunicarlo a la Secretaría de la Escuela (Alicia.Fernandez@uclm.es) para que se indique la ubicación del acto de defensa de cada TFG.

Los aspectos a tener en cuenta para el acto de defensa son los siguientes:

- El estudiante dispone de un máximo de 20 minutos para realizar la exposición de su TFG. En función del tipo de trabajo y los medios disponibles, podrá haber una demostración práctica de los resultados que no superará los 15 minutos añadidos. Terminada la exposición, el Tribunal de Evaluación procederá al turno de preguntas y comentarios que estime oportunos.
- Los miembros del tribunal realizarán la evaluación de la presentación del trabajo y la calidad científico-técnica de la memoria entregada y cumplimentarán el acta

de la defensa del TFG según **Anexo V** (**CUIDADO!!** tiene 2 páginas de obligado cumplimiento antes de subir a la aplicación de TFEs).

Es muy importante que el Tribunal tenga en cuenta que: a) variaciones en la calificación del TFG pueden tener repercusión de hasta 0,25/0,67 puntos en la nota media del expediente del estudiante, b) no se está calificando al tutor del TFG sino al estudiante.

Cada Tribunal de Evaluación podrá proponer la concesión motivada de la mención de Matrícula de Honor al TFG que haya evaluado, siempre que haya obtenido una calificación igual o superior a Sobresaliente (9,0).

- Antes del día 30 de septiembre de 2022, la Comisión de TFG a la vista de los informes emitidos por los Tribunales de Evaluación otorgará la mención de “Matrícula de Honor” a los TFG que considere oportuno teniendo en cuenta que según lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, *“el número de estas menciones no podrá exceder del 5% de los estudiantes matriculados en la materia, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor”*.